Programación didáctica del ciclo:

ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

MODALIDAD PRESENCIAL

2025-2026

I.E.S. Carlos María Rodríguez de Valcárcel

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

Tabla de contenidos

A) INTRODUCCIÓN……..3

B) IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO….....4

C) COMPETENCIA GENERAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO….....5

D) OBJETIVOS GENERALES….....7

E) RECURSOS DIDÁCTICOS….....9

F) ORGANIZACIÓN GENERAL….....10

G) LA COORDINACIÓN INTERMODULAR DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....11

H) ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO INTERMODULAR…….12

I) ORGANIZACIÓN, CON CARÁCTER GENERAL, DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE).....14

J) CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA REPETICIÓN DE LA FFE……..…15

K) CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PLAN DE TRABAJO DERIVADO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AUTORIZADOS…….16

A. INTRODUCCIÓN

La normativa que regula las enseñanzas de este Ciclo Formativo es:

- Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 98/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
- Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOOIFP)
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Resolución del 17 de junio de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional en el curso académico 2025-2026.
- Orden ECD/105/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 103/2024, de 13 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican setenta y seis Decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de ciclos formativos de grado superior.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior (BOE).

Durante el desarrollo del curso podrán suceder distintas circunstancias que obliguen a realizar adaptaciones a la presente programación, lo que se comunicará al alumnado para que, en todo momento, conozca los contenidos, actividades y criterios de evaluación de los diferentes módulos.

B. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior. (Grado D)
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Imagen y Sonido.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE (ISCED = *International Standard Classification of Education*): CINE-5b.
- Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente MEC (EFQ = *European Qualifications Framework*): Nivel 5
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior MECES: Nivel 1 Técnico Superior

C. COMPETENCIA GENERAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO

La **competencia general** de este título consiste en realizar proyectos fotográficos completos, captar, registrar y tratar imágenes en producciones audiovisuales e iluminar espacios escénicos en audiovisuales, espectáculos y eventos, determinando y controlando la calidad técnica, formal y expresiva.

Las **competencias profesionales, personales y sociales** de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Determinar la viabilidad del proyecto de cámara, de iluminación o fotográfico, valorando las características expresivas de la imagen e identificándose con el proyecto artístico a partir del análisis de los requerimientos y de la documentación del proyecto.

b) Determinar y gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos y fotografía, valorando sus características para emplear los idóneos en la resolución de los proyectos.

c) Planificar la captación y registro de imágenes, la iluminación y los procesos fotográficos, relacionando tiempos y recursos y aplicando criterios de eficiencia que permitan la realización de un presupuesto óptimo.

d) Definir y realizar la puesta en escena y la ambientación a partir del análisis de las características expresivas de la imagen fotográfica que se va a captar para cumplir con los requerimientos del proyecto o del cliente.

e) Montar e instalar los equipos de iluminación para obras audiovisuales o espectáculos y producciones fotográficas, verificando su correcto funcionamiento y su adaptación a las necesidades expresivas o artísticas predeterminadas.

f) Verificar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico en sus vertientes mecánica, electrónica y óptica durante los ensayos, para garantizar su operatividad durante la toma.

g) Supervisar y ajustar la iluminación durante la realización de ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico o a la representación del espectáculo, anotando y documentando los cambios para su repetición en el mismo recinto o en gira.

h) Supervisar y realizar la captación de la imagen en las diferentes modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico en cualquier soporte y formato, valorando la calidad de la toma y registrando el sonido en tareas propias de periodismo electrónico o reportaje social.

i) Supervisar e iluminar durante el registro de imágenes en producciones audiovisuales y durante la función de espectáculos y eventos.

j) Realizar la edición de imágenes y sonidos en producciones propias del ámbito del periodismo electrónico o reportaje social, para conseguir los efectos comunicativos establecidos.

k) Implementar soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales que posibiliten la optimización de los procesos de postproducción y etalonaje con repercusiones en la mejora de la calidad de la imagen final.

l) Supervisar y realizar los procesos completos de digitalización fotográfica de imágenes, gestión del color en los dispositivos digitalizadores y monitores, tratamiento digital de las imágenes y realización de fotomontajes y generación de imágenes, según los requerimientos del encargo.

m) Gestionar la impresión de originales fotográficos, controlando la calidad de las copias, su acabado, presentación, archivo y conservación.

n) Supervisar las operaciones de desmontaje, transporte, gestión del almacenamiento de equipos de cámara y de iluminación, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, para garantizar el buen estado de los materiales y su localización.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

D. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Valorar las características expresivas, técnicas y materiales que concurren en la puesta en marcha de un proyecto de cámara, iluminación o fotográfico, analizando su documentación, para determinar su viabilidad.

b) Caracterizar las necesidades de recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos, y fotografía, valorando su idoneidad, para su disposición y gestión en la fase de ejecución del proyecto.

c) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto de captación audiovisual, de iluminación o fotográfico, a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.

d) Evaluar los requerimientos de un proyecto fotográfico, definiendo sus objetivos comunicativos para determinar y preparar en el lugar de la toma los elementos escenográficos tales como estilismo, maquillaje, decoración y otros que conforman su puesta en escena y ambientación.

e) Analizar las técnicas y procedimientos de montaje, instalación, y conexión de los equipos de iluminación utilizados en obras audiovisuales, espectáculos y producciones fotográficas, valorando la documentación técnica del proyecto y sus objetivos, para el montaje e instalación de los equipos de iluminación.

f) Realizar pruebas de cámara y de registro, analizando las características y los parámetros de ajuste de los elementos mecánicos, ópticos y electrónicos para asegurar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico.

g) Realizar pruebas de funcionamiento y adecuación de la iluminación en la escena, anotando y documentando los cambios, para supervisar y ajustar la iluminación durante los ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico, o a la representación del espectáculo.

h) Aplicar técnicas de encuadre, composición y movimiento de cámara en las distintas modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico, analizando las especificidades de los distintos soportes y formatos y evaluando la calidad de las tomas de imágenes y de los sonidos, estos últimos en las producciones de periodismo electrónico o reportaje social, para supervisar y realizar la captación de la imagen en los diferentes medios audiovisuales.

i) Aplicar técnicas de seguimiento y control directo de la iluminación en producciones audiovisuales y de espectáculos, interpretando y valorando los resultados obtenidos para supervisar la consecución de una óptima operación de la iluminación.

j) Valorar las posibilidades de combinación de planos, introducción de efectos de edición en la banda de imágenes y construcción de la banda sonora, identificando los elementos y relaciones para la integración y edición de imágenes y sonidos en producciones de periodismo electrónico o reportaje social.

k) Planificar la iluminación y realizar la toma de imagen en movimiento, considerando las repercusiones de las decisiones tomadas en la afectación de procesos posteriores de postproducción y etalonaje, aportando soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales.

l) Realizar el tratamiento digital de imágenes fotográficas, fotomontajes y generación sintética de imágenes, valorando técnicas de tratamiento y gestión del color de todos los dispositivos para obtener los resultados requeridos en la digitalización y gestión de color de imágenes fotográficas.

m) Seleccionar y aplicar técnicas control de calidad, acabado, presentación, archivo y conservación de copias y originales fotográficos, analizando procedimientos de calidad, perdurabilidad y localización, para la gestión de la impresión de originales fotográficos.

n) Determinar planes de mantenimiento y montaje en los espacios de actuación y rodaje de los equipos de cámara y de iluminación, analizando y documentando los procedimientos y procesos necesarios que garanticen la conservación de los equipos para las operaciones de montaje, transporte y almacenamiento de equipos de cámara e iluminación.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

E. RECURSOS DIDÁCTICOS

Entre los recursos didácticos generales disponibles para este ciclo formativo, además de los específicos indicados en cada programación didáctica de módulo profesional, se encuentran los siguientes:

Aula de Tecnología Aplicada (ATECA).

Estudio de Televisión, totalmente actualizado a las necesidades de la producción actual: incluye plató, control de realización, control de sonido, almacén de material y camerinos.

Dos estudios de fotografía.

Salón de actos, dotado con un truss, equipamiento de iluminación y sonorización y un control de realización.

Aula Profesional de Emprendimiento (APE).

Diez aulas de informática, con todos los programas necesarios.

Paneles interactivos.

Aula de *stop motion.*

Aula de animación visual.

Mediateca: destinada al uso del alumnado y del profesorado en períodos no lectivos.

Áreas exteriores del instituto.

Bibliografía recomendada y apuntes entregados por el profesor.

Manuales de operación de los equipos que se vayan a usar durante el curso.

Presentaciones multimedia.

Documentos modelos usados en producciones audiovisuales y espectáculos (partes de grabación, partes de trabajo, desglose, plantilla de cámara, hoja de solicitud de material, *riders*...).

Grabaciones de programas relacionados con la Imagen y el sonido.

Grabaciones de películas, reportajes, documentales, programas televisivos, anuncios publicitarios, vídeos musicales... seleccionados por apoyar algún concepto idea o proceso relacionado con el tema.

Ordenador y proyector de vídeo/datos para efectuar presentaciones y exposiciones didácticas. Así como visionado de programas.

Ordenadores para realizar actividades de edición no lineal y postproducción.

El equipamiento disponible de vídeo y sonido del instituto.

F. ORGANIZACIÓN GENERAL

En el anexo I se encuentran las programaciones didácticas de los módulos profesionales que componen este ciclo formativo. En cada una se detalla el sistema de evaluación (número y tipo de convocatorias, procedimiento de evaluación ordinario y procedimiento cuando la acumulación de faltas del alumno imposibilita la evaluación según el procedimiento ordinario, procedimiento extraordinario y/o de evaluación de módulos pendientes, plan de recuperación general de los módulos suspensos, existencia de comisiones de evaluación de módulos pendientes, etc.).

Módulos

1162. Control de la iluminación.

1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.

1158. Planificación de cámara en audiovisuales.

1163. Proyectos fotográficos.

1165. Tratamiento fotográfico digital.

1160. Proyectos de Iluminación.

1161. Luminotecnia.

1159. Toma de Imagen Audiovisual.

1164. Toma Fotográfica.

0179. Inglés profesional (GS).

1709. Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

1166. Procesos finales fotográficos.

1710. Itinerario Personal para la Empleabilidad II.

1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).

1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

CMO Módulo Optativo 1º: Ampliación de Grabación y Edición de Reportajes Audiovisuales.

CMO Módulo Optativo 2º: Ampliación de Procesos Finales Fotográficos.

1168. Proyecto intermodular de iluminación, captación y tratamiento de imagen.

G. LA COORDINACIÓN INTERMODULAR DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la coordinación intermodular de la formación en prevención de riesgos laborales, para el acceso de las FFE se establecen las siguientes cuestiones:

- La evaluación de la prevención de riesgos laborales se establecerá en cada módulo profesional, teniendo en cuenta las competencias profesionales y resultados de aprendizaje asociadas a los mismos.

- Su valoración se realizará en sesión de evaluación previa a la incorporación a la empresa, de forma que si hay alumnos/as que no han adquirido las competencias necesarias, puedan adquirirlas antes de la incorporación a la empresa. Para ello, se celebrará una segunda sesión de evaluación al menos dos semanas después de la primera, y siempre antes de la incorporación de los alumnos a la FFE.

- Las fechas de ambas sesiones de evaluación vienen marcadas en el calendario del Centro.

- Las competencias profesionales y para la empleabilidad relativas a riesgos laborales que el alumno debe tener superados para acceder a la FFE serán los recogidos en la siguiente tabla:

IMAGEN Y SONIDO. ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN Código: IMSS05

Competencias profesionales y para la empleabilidad relativas a riesgos específicos profesionales y prevención de riesgos laborales a superar con carácter previo al acceso a la formación en la empresa

GRADO: SUPERIOR		HORAS: 2000
Código	**Módulo**	**Competencia profesional y para la empleabilidad**
1160	Proyectos de Iluminación	r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimentos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
1709	Itinerario Personal para la Empleabilidad 1	a) Desempeñar las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales.
1710	Itinerario Personal para la Empleabilidad 2	s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
1161	Luminotecnia	r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimentos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

H. ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO INTERMODULAR

1. ¿Qué es el proyecto intermodular?

El proyecto intermodular **es una actividad obligatoria del Ciclo Formativo de Grado Superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen** que integra los conocimientos de distintos módulos. Su objetivo es que el alumnado, en pequeños grupos, aplique lo aprendido para resolver retos, investigar, innovar o emprender, desarrollando competencias prácticas y transversales.

2. Temática

Para la evaluación ordinaria del Proyecto Intermodular se contemplan sólo una modalidad que consiste en:

- *Realización de retos prácticos intermodulares o intercíclicos que respondan a varios resultados de aprendizaje de los diferentes módulos de los segundos cursos.*

La tipología del proyecto será a propuesta del profesorado y versará sobre la elaboración de un proyecto intermodular e intercíclico y la organización de las jornadas de puertas abiertas en el centro.

3. Duración y temporización

Tiene una duración de **50 horas a realizar durante el segundo curso,** en paralelo con los módulos, es decir, tendrá que trabajarse fuera del horario lectivo de los diferentes módulos y con la siguiente temporización:

- Entrega inicial: según proyecto
- Jornadas de puertas abiertas.
- Entrega final: proyecto finalizado y memoria individuales.

Las fechas de entrega y de las Jornadas se establecerán en el calendario anual del Centro.

4. Tutorización del proyecto

El tutor del ciclo designará un profesor/tutor a cada proyecto. Estos profesores podrán tutorizar a varios alumnos.

Los profesores/tutores de cada proyecto se responsabilizarán del desarrollo y del seguimiento del proyecto intermodular, informando al alumnado y haciendo cumplir las fechas de entrega establecidas en el punto anterior.

El tutor/a enviará a los alumnos/as el documento **"Proyecto Intermodular en el IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel"** que les servirá de guía.

5. Evaluación

La calificación final del proyecto, que quedará registrada en las actas del último curso de la oferta formativa, será numérica, entre 1 y 10, y tendrá en cuenta los **siguientes criterios**:

- **Realización de todas las actividades propuestas** por el tutor/responsable del proyecto.
- **Entrega de vídeos, fotografías y otros documentos gráficos y/o organizativos** que evidencien la consecución de los diferentes resultados de aprendizaje propuestos.
- **Entrega de una memoria individual** que explique el trabajo realizado e incluya una reflexión y valoración del proceso de aprendizaje.
  La extensión de la memoria tendrá un límite de 5 folios a una cara.
  El formato de los proyectos deberá seguir los siguientes parámetros: Arial 12, interlineado 1,5 líneas y márgenes justificados.

En caso de no alcanzar una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, el/los alumnos no obtendrán una calificación positiva y por tanto deberán acudir a la convocatoria extraordinaria.

En ningún caso podrá ser objeto de convalidación el Proyecto intermodular de este ciclo formativo.

El alumnado dispondrá de una única convocatoria extraordinaria.

I. ORGANIZACIÓN, CON CARÁCTER GENERAL, DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE)

La organización de la Fase de Formación en empresa u organismo equiparado (en adelante, FFE). Se recogen las siguientes cuestiones:

- Los resultados de aprendizaje que se trabajarán en la empresa serán del 10% de todos los módulos del ciclo exceptuando:
    a. Itinerario personal para la empleabilidad II
    b. Inglés
    c. Digitalización aplicada a los sectores productivos
    d. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
- Los criterios de asignación de plazas en la empresa serán:
    e. Adecuación de la empresa al perfil profesional de alumno/a.
    f. Ordenación de los alumnos/as según sus calificaciones.
    g. Además, se puede tener en cuenta la proximidad del domicilio del alumno/a a las instalaciones de la empresa y las facilidades de movilidad del alumno/a.
- El tutor /responsable de FFE (tutor del centro) mantendrá una comunicación continua con el tutor de la empresa de manera que la coordinación de las prácticas se realice de forma correcta a lo largo de todo el proceso de formación. Pudiendo de esta manera hacer el seguimiento del alumno y para resolver dudas que puedan tener en la empresa sobre las autorizaciones, seguros...
- Además el tutor /responsable de FFE (tutor del centro) deberá cumplimentar la Ficha de seguimiento periódico (siguiendo el modelo presente en Drive) con las actividades formativas desarrolladas durante el proceso.
    - FFE1: se elaborará 1 ficha de seguimiento a los 15 días.
    - FFE2: se elaborarán 2 fichas de seguimiento (una a principio de abril y otra a principio de mayo).
    - FFE 500h: se elaborarán 3 fichas de seguimiento (una a principio de abril, otra a principio de mayo y otra a principio de junio).

- Desde el centro se establecerá una reunión quincenal de los alumnos/as con el tutor del Centro, en las cuales deberán acudir al instituto, permitiendo supervisar correctamente el desarrollo formativo del alumno y el cumplimiento de su plan de formación.

- Las fechas de las FFE serán las marcadas en el calendario del centro debiendo realizar:
    - 140 horas en primero.
    - 360 horas en segundo.

- Para los alumnos que no puedan realizar la FFE deberán venir al Centro, los equipos docentes organizarán las actividades lectivas que se consideren necesarias para que estos alumnos puedan alcanzar los resultados de aprendizaje de todos los módulos profesionales, así como los instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración y calificación de los mismos en la evaluación final ordinaria del ciclo formativo. El alumno/a será informado de las mismas.

- La valoración cualitativa por parte del tutor de la empresa será de “Superado” o “No superado”.

- Los alumnos que no hayan superado las 140 horas establecidas para el primer curso, deberán realizarlas en segundo a continuación del periodo establecido para la FFE y siempre antes de la evaluación extraordinaria.

J. CRITERIOS GRLES. PARA LA VALORACIÓN DE LA REPETICIÓN DE LA FFE

Según la normativa actual, las causas que pueden justificar la no realización de la fase de formación en empresa por parte de un alumno son:

A. No ha obtenido una valoración positiva en la evaluación de acceso a la FFE.

B. Habiendo obtenido una valoración positiva en la evaluación de acceso a la FFE, no puede realizarla por enfermedad, otra causa sobrevenida debidamente justificada, o por motivos derivados de requisitos específicos del sector profesional.

C. Habiendo obtenido una valoración positiva en la evaluación de acceso a la FFE, no puede realizarla por ausencia de puestos formativos en empresas u organismos equiparados.

Cualquier otro caso no contemplado en la normativa, supondrá que el alumno debe repetir la FFE. Para ello dispondrá de dos ocasiones.

K. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PLAN DE TRABAJO DERIVADO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AUTORIZADOS

La característica primordial de este plan de trabajo es la coordinación entre los departamentos didácticos del centro. La descripción del plan es:

Cada grupo de alumnos de cada ciclo formativo tiene un aula de referencia, p.ej. la 1.4, y "un aula para el dpto. de FOL", que es la 3.8, desde las que, en la labor del día a día, el profesorado del dpto. de FOL, desde el módulo "Itinerario Personal para la Empleabilidad 2" (IPE. 2), exige, a todo el alumnado de segundo, un "Proyecto de Emprendimiento" evaluable con nota, imprescindible para aprobar el módulo IPE 2.

Durante el primer trimestre, se da la oportunidad a todo el alumnado de segundo de hacer una visita guiada al Vivero de Empresas de Moratalaz.

También durante el primer trimestre, el profesor de FOL de cada grupo de alumnos de segundo, elige el mejor "Proyecto de Emprendimiento" de cada grupo, tanto de tuno diurno como de turno vespertino, para que acuda a la final del "Concurso de ideas de negocio" que tiene lugar dentro de la Jornada de Emprendimiento.

Ya en el segundo trimestre, el alumnado de segundo curso tiene ocasión de mostrar al resto de la comunidad educativa sus "Proyectos Intermodulares", imprescindibles para titular, dentro de las Jornadas de Puertas Abiertas.

Dado que se procura que, en la medida de lo posible, tales "Proyectos Intermodulares", tengan un enfoque práctico y colaborativo, lo ideal sería que el alumnado relacionase dichos "Proyectos Intermodulares" (de ciclo) con los "Proyectos de Emprendimiento" (del módulo IPE 2) o, dicho de otro modo, se planteen llevar a la práctica, su idea de negocio.

Si esto es así, es decir, si el alumnado decide pasar del "Proyectar" al "Ejecutar", puede presentar un "Proyecto para el Aula Profesional de Emprendimiento (APE.)" al Coordinador APE (CAPE.). Si la directora da el visto bueno, los alumnos deben firmar el "Acuerdo de cesión de uso del espacio APE" y su "Proyecto APE" se transformaría en un "Proyecto activo APE" o, lo que es lo mismo, un "proyecto de emprendimiento autorizado", según la terminología del art. 67.1 del Decreto 27 / 2.025 de 21 de mayo.

Además, todos los años el centro participa en el programa "Power You Business" concursando con un "Proyecto activo APE". La final del concurso se suele disputar a finales de mayo dentro del acto de clausura de dicho Programa que tiene una repercusión regional, es decir a nivel comunidad autónoma.